

ACTA

Comisión Gestora

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Sr. Presidente de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO (RFETAV), D. José Ricardo Mora González, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, formula a los miembros de la Comisión Gestora que se mencionan a continuación:

D. JOSÉ RICARDO MORA GONZÁLEZ (Presidente).
D. PEDRO CIAÚRRIZ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA (Vicepresidente 1º).
Dª. CRISTINA LÓPEZ DE CEBALLOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA (Vicepresidenta 2ª).
Dª. MARTA GONZÁLEZ TARDÍO (Vocal).
D. EUSEBIO RODRÍGUEZ LORENZO (Vocal).
JUAN BALAGUER DEGRELLE (Secretario).

D. Juan Balaguer Degrelle, Secretario General de la RFETAV, actúa como Secretario.

La siguiente PROPUESTA DE ACTA DE COMISIÓN DELEGADA para su envío telemático:

PRIMERO.- RENUNCIA AL CARGO DE D. SANTIAGO JORGE BLANES DOMÉNECH, DESIGNACIONES DE NUEVOS VICEPRESIDENTES.

Como consecuencia de la presentación de su candidatura a miembro de la Asamblea General por el estamento de deportistas D. Santiago Jorge Blanes Doménech ha renunciado a su cargo de Vicepresidente 1º en la Comisión Gestora manteniendo la función de Tesorero de la Federación, lo que se pone en conocimiento del resto de miembros de esta Comisión y prestan conformidad plena.

A la vista de ello los presentes muestran su conformidad en que D. Pedro Ciaúrriz Rodríguez de la Borbolla pase a ocupar el cargo de Vicepresidente 1º y Dª. Cristina López de Ceballos Fernández de Córdoba el de Vicepresidenta 2ª, aceptando ambos la nueva designación.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN INICIAL ESTAMENTO DE TÉCNICOS

Se ha constatado a través del Secretario General que finalmente no existe ningún Técnico de Alto Nivel en el censo definitivo, motivo por el cual se hace necesario redistribuir el cupo de cuatro (4) inicialmente asignado a dicho estamento en favor del cupo general de Técnicos que por tanto pasa a tener asignados ocho (8) miembros, mostrándose los miembros de la Comisión Gestora conformes con el cambio.

Por lo tanto el Anexo I de distribución de miembros de la Asamblea General del Reglamento Electoral objeto de modificación queda como sigue:

ANEXO I

Distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y estamentos.

Estamento de Clubes

	Cupo general	Total
CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL	21	21

Estamento de deportistas

	Cupo general	Cupo de deportistas de Alto Nivel	Total
CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL	12	4	16

Estamento de técnicos

	Cupo general	Total
CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL	8	8

Estamento de árbitros

	Cupo general	Total
CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL	4	4

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y estando conforme los miembros de la Comisión Gestora **el Acta propuesta se eleva a definitiva** el mismo día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

VºBº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

